

EQ06

Aplomado y herraje equino

Área: Ganadería

Modalidad: Presencial

Duración: 120 horas

Plazas: 15

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría.....	4
4.2. Práctica.....	5
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	6
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	6
6.1. Coordinador	6
6.2. Personal docente.....	6
7. MATERIAL NECESARIO.....	7
7.1. Manual	7
7.2. Material necesario para la teoría.....	7
7.3. Material necesario para la práctica.....	7
8. REQUISITO DE LAS AULAS	8
8.1. Aula de teoría.....	8
8.2. Aula de prácticas.....	8

8.3. Campo de prácticas.....	8
9. EVALUACIÓN.....	9
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	9
9.2. Evaluación.....	9
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	9
10. CUALIFICACIÓN.....	9
11. CONVALIDACIONES.....	9
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	9



1. DESTINATARIOS

Ganaderos, propietarios de caballos y alumnos de ciclos formativos de especialidad ganadera.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Prueba de acceso/selectiva para comprobar conocimientos mínimos sobre el ganado equino que nos garantice un aprovechamiento idóneo de las materias a impartir en el curso.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Los alumnos admisibles serán aquellos que hayan superado la prueba de acceso que nos garantice un aprovechamiento idóneo de las materias a impartir, así como una prueba práctica en cuanto a manejo de los animales.

En caso de que el número de alumnos que hayan superado la prueba de acceso sea superior a las plazas disponibles, se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Haber realizado con anterioridad algún curso promovido por la Administración en materia de herraje: 1 punto, por cada 25 horas de curso realizado.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Adquirir los conocimientos para poder llevar a cabo un recorte y herraje básico de equino, así como conocimientos anatómicos de las extremidades del caballo que nos indiquen su aplomo, conformación, con el fin de valorar el herraje o recorte necesario.

3. NORMATIVA

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio

Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

- **Tema 1.** Anatomía y fisiología del pie equino (10 horas).
 - Anatomía de las extremidades anteriores y posteriores de los equinos.
 - Osteología.
 - Músculos y tendones.
 - Biomecánica de las extremidades del caballo.
 - Los aires del caballo.
 - El caballo en movimiento.
 - Patologías más frecuentes de las extremidades de los equinos.
 - Taras duras.
 - Taras blandas.
 - Infosura.
 - Síndrome del navicular.
 - Influencia del herrado en el funcionamiento del pie.



- **Tema 2.** Materiales y herramientas (2 horas).
 - Herramientas de herraje.
 - Tipos de herraduras.
 - Tipos de clavos.
 - Características de la sala de herraje.
 - Bioseguridad en el herrado.
 - Registro de actuaciones.
- **Tema 3.** Desherrado de equinos (5 horas).
 - Técnicas de desherrado.
 - Pasos a seguir.
- **Tema 4.** Preparación del casco para recorte y equilibrado. (3 horas)
 - Utilización de legra, cuchillas, tenazas...
 - Técnicas en el recorte para colocar una herradura y para barehoof.
- **Tema 5.** Fases y características del herrado (2 horas).
- **Tema 6.** Programación del trabajo del herrado (1 hora).
 - Protocolo de seguimiento y fichas individuales.
- **Tema 7.** Residuos del herrado (1 hora).
- **Tema 8.** Normativa aplicable relacionada con el herrado (1 hora).
 - Bienestar animal.
 - Protección medioambiental.
 - Prevención de riesgos laborales.

4.2. Práctica

- Recorte y clavado de herraduras sobre patas de cadáver (20 horas).
- Recorte natural (barehoof) sobre patas de cadáver (10 horas).
- Recorte y aplomado de caballos (20 horas).
- Recorte natural sobre caballos (10 horas).
- Herrado de caballos (30 horas).

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	120
Horas teóricas	25
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	90
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	5
Horas presenciales	120
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Licenciado en veterinaria o titulación de grado o master equivalente y titulación de herrador (certificado de profesionalidad).

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Material para el herraje de los caballos:

- Martillos de distintos tipos.
- Legras.
- Escofinas.
- Cuchillas.
- Tenazas de distintos tipos.
- Desclavadores.
- Mandil de herrar.
- Cajas de herramientas.
- Clavos.
- Herraduras.
- Trípode.
- Yunque.
- Patas de cadáveres.



7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Al empezar el curso, se entregará a cada alumno:

- Legra.
- Tenaza de corte.
- Cuchilla.
- Martillo.
- Tenaza de desherrar.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Equipos de protección individual.
- Animales para la realización de las prácticas.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAP.1 Sala pavimentada para el recorte y herraje de equinos.

RAP.2 Trípodes para la sujeción de las patas de cadáveres.

RAP.3 Anillas en la pared para el amarre de los animales.

RAP.4 Patio externo para la visualización de los animales antes y después del recorte y/o herraje.

8.3. Campo de prácticas.

El campo de prácticas dispondrá de:

RCP.1 Nave con suelo de cemento, para herraje-recorte de los animales.

RCP.2 Patio de arena para verificar aplomado después del recorte.

RCP.3 Pista dura para confirmar el apoyo.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación consistirá en un examen teórico y uno práctico, no pudiendo realizar el examen práctico si no se ha superado el teórico.

Se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos, en cada uno de los exámenes.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

- Los alumnos se identificarán a la hora de la realización de los exámenes.
- No está permitido sacar del lugar donde se realice la evaluación, ejemplares de los ejercicios.
- El examen teórico constará de unas preguntas tipo test que puntuará un 50% del examen, y el otro 50% será un tema a desarrollar.
- El examen práctico se realizará en las dependencias habilitadas para las prácticas del curso.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No procede.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

1. Estudio del aplomado y la conformación del animal en estación.
2. Estudio del aplomado y la conformación del animal en movimiento.
3. Limpieza del casco y desherrado, si procede.
4. Vaciado y desvasado el casco.
5. Recorte y aplomado del casco.
6. Herraje o recorte natural de las extremidades.
7. Visionado del aplomo del caballo.

